

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 15 de febrero de 2018, en la sala de juntas del 1° piso del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), así como lo previsto en el numeral III.5., de la Convocatoria.

La Convocante informó a los servidores públicos que derivado de que se requiere de más tiempo para el análisis de las propuestas presentadas por los licitantes, el fallo se difiere para las 14:30 horas, esto con fundamento en el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de su **Reglamento** que a la letra dice:

“... podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente”

Siendo las 14:30 horas, el acto fue presidido por el Lic. Benjamín Sierra Montiel, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en inciso 9. del numeral VI. **BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien dio la bienvenida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a los servidores públicos que asistieron a este acto.

El Lic. Benjamín Sierra Montiel, fue asistido por la Representante del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta. Así mismo, dio lectura a los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción I de **La Ley**, 51, 52 y 54 del **Reglamento**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora Administrativa de A.R. y la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Seguimiento de Contratos y autorizada por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **METLIFE MÉXICO, S. A.**, se determinó lo siguiente:

El licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, *No cumple* con los requisitos solicitados en los puntos 12. y 15. del numeral V.3. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, que a la letra solicitan:

12. *Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 9.*

15. *Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.*

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Lo anterior, toda vez que el licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, incumplió con lo siguiente:

- La carta de ausencia de conflicto de interés no se encuentra firmada por los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, de conformidad con el Artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El acuse de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social que presentó señala opinión negativa.

Derivado de lo anterior, la propuesta del licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, es desechada con fundamento en lo establecido en los incisos I) del numeral VII.5. **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** y el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dicen:

- I) Cuando la copia del Acuse de Recepción mediante el cual el licitante solicitó opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, señale opinión negativa sobre sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

“Artículo 49 ...

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

El licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, cumple con cada uno de los puntos solicitados en el numeral V.3. **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

CONCLUSIÓN:

El licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, no se considera solvente Legal y Administrativamente.

El licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, se considera solvente Legal y Administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018****“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.****EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández Director de Recursos Humanos y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia DRH/0137/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **METLIFE MÉXICO, S. A.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales V.4.1. PROPOSTA TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA y el ANEXO 13 “Características Técnicas del Servicio”.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación a los requisitos mínimos, así como de los puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se determinó que su propuesta cumple técnicamente con lo solicitado en los numerales V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES y el ANEXO 13 “Características Técnicas del Servicio”, ya que cumplió con los requisitos mínimos establecidos y obtuvo una puntuación máxima de 51.5 puntos de los 60 máximos solicitados en el numeral VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

De la evaluación a los requisitos mínimos, así como de los puntos y porcentajes realizada a la propuesta técnica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, se determinó que su propuesta cumple técnicamente con lo solicitado en los numerales V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES y el ANEXO 13 “Características Técnicas del Servicio”, ya que cumplió con los requisitos mínimos establecidos y obtuvo una puntuación máxima de 51.5 puntos de los 60 máximos solicitados en el numeral VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como Anexo 2.

CONCLUSIÓN.

El licitante: **PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, acreditó la evaluación por puntos y porcentajes, sin embargo no acreditó la evaluación legal, administrativa, por lo que su propuesta no resulta solvente y no es susceptible de evaluar económicamente.

El licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, acreditó la evaluación legal, administrativa y técnica por puntos y porcentajes, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica efectuada por el Representante del Área Técnica y Requirente el C.P. Leopoldo Rubio Fernández Director de Recursos Humanos, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, de la Convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefe de Seguimiento de Contratos y autorizada por la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, a la propuesta presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos y puntajes solicitados, conforme a lo establecido en el numeral VII.3.- PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, que a letra dice:

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

“La Convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.”

Propuesta económica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**

ANÁLISIS ECONÓMICO

PAGO ÚNICO:

Prima neta de la suma asegurada básica por el total de la colectividad al inicio de vigencia	I.V.A.	Prima Total
\$5,318,398.17	\$850,943.71	\$6,169,341.88

PAGO EN DOS EXHIBICIONES:

Prima neta de la suma asegurada básica por el total de la colectividad al inicio de vigencia	Costo del financiamiento	Prima neta incluyendo costo de financiamiento	I.V.A.	Prima Total	Monto a pagar en cada una de las exhibiciones (Prima total ÷ 2)
\$2,659,199.08	\$0.00	\$2,659,199.08	\$425,471.85	\$3,084,670.94	\$3,084,670.94

DETALLE DE LA PRIMA BÁSICA:

Prima neta sin IVA de la suma asegurada básica por rango de edad y sexo, por la vigencia de la póliza.						
EDAD	Hombres			Mujeres		
	#	Prima individual	Total por rango	#	Prima individual	Total por rango
0 – 4	28	\$3,043.91	\$85,229.48	37	\$3,043.91	\$112,624.67
5 – 14	84	\$3,043.91	\$255,688.44	74	\$3,043.91	\$225,249.34
15 – 19	25	\$3,043.91	\$76,097.75	30	\$3,043.91	\$91,317.30
20 – 24	0	\$3,405.96	\$0.00	1	\$5,895.36	\$5,895.36
25 – 29	9	\$3,734.08	\$33,606.71	15	\$6,540.36	\$98,105.39
30 – 34	25	\$4,265.98	\$106,649.48	37	\$7,389.05	\$273,394.83
35 – 39	46	\$5,046.75	\$232,150.36	57	\$8,464.03	\$482,449.54
40 – 44	38	\$6,132.98	\$233,053.21	49	\$9,776.62	\$479,054.21
45 – 49	49	\$7,615.34	\$373,151.49	49	\$11,349.49	\$556,124.78
50 – 54	34	\$9,527.66	\$323,940.51	28	\$13,193.89	\$369,428.86
55 – 59	11	\$11,971.81	\$131,689.91	15	\$15,332.58	\$229,988.69
60 – 64	8	\$15,762.56	\$126,100.45	7	\$18,636.67	\$130,456.71
65 – 69	7	\$20,503.75	\$143,526.26	1	\$20,503.75	\$20,503.75
MAYORES DE 69	3	\$40,973.56	\$122,920.69	0	\$40,973.56	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

TARIFAS PARA POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA

Prima total individual por rango de edad y sexo, por la vigencia de la póliza (incluye IVA)										
EDAD	Potenciación hasta 528 VUMAM		Potenciación hasta 1,000 VUMAM		Potenciación hasta 9,777 VUMA		Potenciación hasta 12,221 VUMAM		Potenciación hasta 26,000 VUMAM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
0 - 4	\$246.34	\$246.34	\$524.94	\$524.94	\$1,519.55	\$1,519.55	\$1,616.88	\$1,616.88	\$1,946.21	\$1,946.21
5 - 14	\$246.34	\$246.34	\$524.94	\$524.94	\$1,519.55	\$1,519.55	\$1,616.88	\$1,616.88	\$1,946.21	\$1,946.21
15 - 19	\$246.34	\$246.34	\$524.94	\$524.94	\$1,519.55	\$1,519.55	\$1,616.88	\$1,616.88	\$1,946.21	\$1,946.21
20 - 24	\$275.97	\$479.71	\$588.08	\$1,022.24	\$1,702.33	\$2,959.07	\$1,811.37	\$3,148.61	\$2,180.30	\$3,789.92
25 - 29	\$302.83	\$532.50	\$645.31	\$1,134.73	\$1,867.98	\$3,284.69	\$1,987.63	\$3,495.09	\$2,392.46	\$4,206.96
30 - 34	\$346.36	\$601.96	\$738.07	\$1,282.74	\$2,136.50	\$3,713.15	\$2,273.35	\$3,950.99	\$2,736.38	\$4,755.72
35 - 39	\$410.26	\$689.94	\$874.24	\$1,470.22	\$2,530.66	\$4,255.84	\$2,692.76	\$4,528.44	\$3,241.22	\$5,450.79
40 - 44	\$499.16	\$797.36	\$1,063.68	\$1,699.13	\$3,079.03	\$4,918.48	\$3,276.25	\$5,233.52	\$3,943.56	\$6,299.48
45 - 49	\$620.48	\$926.09	\$1,322.20	\$1,973.44	\$3,827.38	\$5,712.53	\$4,072.54	\$6,078.43	\$4,902.03	\$7,316.48
50 - 54	\$776.99	\$1,077.04	\$1,655.72	\$2,295.11	\$4,792.80	\$6,643.65	\$5,099.80	\$7,069.20	\$6,138.52	\$8,509.05
55 - 59	\$977.02	\$1,252.07	\$2,081.98	\$2,668.10	\$6,026.70	\$7,723.35	\$6,412.73	\$8,218.06	\$7,718.87	\$9,891.90
60 - 64	\$1,287.26	\$1,522.49	\$2,743.08	\$3,244.33	\$7,940.41	\$9,391.38	\$8,449.02	\$9,992.93	\$10,169.91	\$12,028.28
65 - 69	\$1,675.29	\$1,675.29	\$3,569.95	\$3,569.95	\$10,333.96	\$10,333.96	\$10,995.88	\$10,995.88	\$13,235.51	\$3,350.58
MAYORES DE 69	\$3,350.58	\$3,350.58	\$7,139.91	\$7,139.91	\$20,667.92	\$20,667.92	\$21,991.76	\$21,991.76	\$26,471.01	\$26,471.01

Derivado de lo anterior, se determinó la puntuación obtenida de la propuesta económica del licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, como a continuación se detalla:

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018**

**“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE:

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	LICITANTE
PPE=	\$5,318,398.17	40	\$5,318,398.17	40.00	METLIFE MÉXICO, S.A.

Donde:

unidades porcentuales que corresponden a la

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE:

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”	METLIFE MÉXICO, S.A.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	51.50
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	91.50

CONCLUSIÓN.

El resultado obtenido de la Evaluación económica es que el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, presentó una propuesta económica solvente y reúnen el mayor número de puntos al obtener una puntuación global máxima de **91.50** puntos.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018****“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS
MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.****FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley**, y numeral VII.4 **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**, para la **Contratación Abierta del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para el Personal del Instituto FONACOT**, y toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria y que reúne el mayor número de puntos solicitados, se le adjudica el servicio conforme a lo siguiente:

Montos

La adjudicación se realiza por el importe máximo de la suficiencia presupuestal de \$5,600,000.00 (Cinco millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mas I.V.A. y por un importe mínimo de \$5,318,398.17 (Cinco millones trescientos dieciocho mil trescientos noventa y ocho pesos 17/100 M.N.), mas I.V.A., que corresponde a la propuesta económica del licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.**

Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas (horario de 24 horas) del día 16 de febrero de 2018 y hasta las 24:00 horas (horario de 24 horas) del día 31 de diciembre de 2018.

De conformidad con lo señalado en el numeral II.8. **PAGO**, el pago se realizará en dos exhibiciones, conforme a la propuesta económica recibidas y en tal virtud el primer pago se realizará contra entrega de la carta cobertura y el segundo pago se realizará en el mes de agosto, para ambos casos, dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de la factura correspondiente.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día **16 de febrero del año en curso**, escrito y la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral X.1. **DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO**, que a la letra dice:

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

1. Exhibir para cotejo original y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Exhibir original del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS
No. LA-014P7R001-E12-2018

“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

4. Original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple, de ambos documentos.
5. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Carta con datos bancarios de la cuenta en la que se realizarán los pagos, (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. **En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.**
9. Presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde se indique que no tienen a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentran pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.** En caso de que no se encuentre vigente la presentada en su propuesta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1er piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento de La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de **22 fojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018
“CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Benjamín Sierra Montiel	Subdirector de Servicios Generales	
Ing. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración del Talento Humano.	
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinador Administrativo de A.R./ Apoyo Logístico	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefe de Oficina de Seguimiento de Contratos.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Héctor Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	

FIN DEL ACTA

ANEXO 1



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

No.	DESCRIPCIÓN	METLIFE MÉXICO, S. A.		PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Escrito de Interés	SI		SI	
1	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	SI		SI	
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público. Acta Constitutiva y Compulsa Notarial que incluya las modificaciones y se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público. RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 5. DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SI ACTA No. 33,382 OBJETO SOCIAL: COMPULSA INCISO I. FOLIOS 48 Y 47 REL. DE ACCIONISTAS ACTA No. 16,409 FOLIOS 107 Y 108		SI ACTA No. 174,236 OBJETO SOCIAL: FOLIO 5 REL. DE ACCIONISTAS ACTA No. 15,143 FOLIOS 75 Y 76	
3	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración. En caso de participar a través del sistema compranet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SI ACTA No. 14,609 APODERADO LEGAL FOLIO 160		SI ACTA No. 65,224 CLAUSULA II. APODERADO LEGAL FOLIO 85	
4	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 4		NO APLICA		NO APLICA
5	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5 e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5.	SI		SI	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

No.	DESCRIPCIÓN	METLIFE MÉXICO, S. A.		PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación. En caso de participar a través del Sistema CompraNet, la copia deberá ser certificada ante notario público.	SI		SI	
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6	SI		SI	
8	En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través del Sistema CompraNet, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1. PRECISIÓN ADMINISTRATIVA 2. INCLUIDA EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.	SI		SI	
9	Escrito del licitante, en el que manifieste que acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de CompraNet, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo del documento que se trate, se dará por no presentado.	SI		SI	
10	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 7 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI			NO PRESENTA, SIN EMBARGO SU NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
11	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 8	SI		SI	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

No.	DESCRIPCIÓN	METLIFE MÉXICO, S. A.		PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
12	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo 9.	SI			NO CUMPLE, YA QUE LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR LOS SOCIOS O AGCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
13	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 10. O escrito en el que el representante legal manifieste que su empresa es Grande. RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA 5. DEL LICITANTE SEGUROS BANORTE, S. A. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE.	SI		SI	
14	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.	SI		SI	
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones.	SI			NO CUMPLE, YA QUE NO PRESENTA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.
16	Los licitantes deberán presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida los el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. De conformidad con la Clausula Cuarta el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	SI			PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA QUE SE INDICA QUE TIENE ADEUDOS PENDIENTES.
17	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI		SI	



DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

No.	DESCRIPCIÓN	METLIFE MÉXICO, S. A.		PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
18	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.2. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 17 del presente numeral.	NO APLICA		NO APLICA	
CONCLUSIÓN:		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante: METLIFE MÉXICO, S. A., se determinó que Cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, por lo que su propuesta se considera solvente Legal y Administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante: PLAN SEGURO, S. A. DE C. V. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se determinó que No Cumple con los requisitos solicitados en el puntos 12. y 15. del numeral V.3.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la Convocatoria, por lo que su propuesta no se considera solvente Legal y Administrativamente.	

ELABORÓ

LIC. NANCY MOLINA RIVERA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ALTA RESPONSABILIDAD

REVISÓ

C. MARIA ESTHER FUENTES VARAS DE VALDÉS
JEFA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS

AUTORIZÓ

C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

Vo. Bo.

LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

7
R

✶ ✶

ANEXO 2



REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			Metlife México, S.A.	Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS		
A.- Capacidad del licitante (24 puntos)						
a).- Capacidad de los Recursos Humanos (10 puntos)						
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.0	El licitante deberá contar con personal para la prestación del servicio en pólizas de seguro de gastos médicos mayores, para lo cual presentará un escrito indicando el nombre y el puesto desempeñado por cada uno de ellos.	Igual o mayor a 250 empleados	3.0	Se otorgan 3 puntos El licitante acredita contar con más de 250 empleados.	Se otorgan 2 puntos El licitante acredita contar con 217 empleados.
			Entre 150 y 250 empleados	2.0		
			Hasta 150 empleados	1.0		
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	5.0	El licitante deberá acreditar la preparación técnica de las 3 personas responsables de la atención directa del servicio: siniestros, operación (emisión y cobranza) y comercial, mediante el currículum de cada una de las personas propuestas, en el que se detalle la experiencia en su área de responsabilidad. Se otorgará un tercio de la puntuación total por cada persona acreditada.	Experiencia	Puntos	Se otorgan 5 puntos Las tres personas propuestas para la atención del servicio acreditan experiencia superior a 7 años.	Se otorgan 5 puntos Las tres personas propuestas para la atención del servicio acreditan experiencia superior a 7 años.
			Más de 7 años	5.00		
			Entre 5 y 7 años	3.50		
			Entre 3 y 5 años	2.00		
			3 años o menos	1.00		
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares.	2.0	El licitante deberá acreditar que las personas responsables del servicio han otorgado el servicio de seguros de gastos médicos mayores a satisfacción de sus clientes, mediante la presentación de carta(s) signada(s) por sus clientes manifestando que el licitante ha otorgado el servicio a satisfacción. Ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes).	Tres o más cartas	2.00	Se otorgan 0.5 puntos El licitante presenta una sola carta de satisfacción del servicio.	Se otorgan 2 puntos El licitante presenta tres cartas de satisfacción del servicio.
			Dos cartas	1.00		
			Una carta	0.50		



b).- Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento. (12.50 puntos)						
b.1) Oficinas a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con oficinas a nivel nacional para ofrecer el servicio de seguro de gastos médicos mayores.		El licitante deberá contar con oficinas y/o módulos hospitalarios a nivel nacional, distribuidas en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas para prestar el servicio de seguro de gastos médicos mayores, para lo cual deberá presentar un escrito y relación de las oficinas indicando estado y ciudad donde se encuentra ubicada la oficina de servicio módulo, nombre del encargado, dirección y teléfono de cada una de las oficinas y módulos hospitalarios.	20 o más oficinas de servicio	3.50	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 20 oficinas de servicio.	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 20 oficinas de servicio.
			Entre 10 y 20 oficinas de servicio	2.00		
			Menos de 10 oficinas de servicio	0.50		
b.2) Red médica a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con Red médica a nivel nacional para ofrecer el servicio de seguro de gastos médicos mayores.	3.50	El licitante deberá contar con una red de médicos especializados distribuidos en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas para prestar el servicio de seguro de gastos médicos mayores, para lo cual deberá presentar un escrito mediante el cual indique el vínculo exacto de la página Web en donde se puede consultar los datos de los médicos que conforman su red, detallando la entidad federativa donde de se encuentran, así como datos de contacto.	Más de 4,500 médicos	3.50	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 4,500 médicos en su red médica.	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 4,500 médicos en su red médica.
			Entre 2,000 y 4,500 médicos.	2.00		
			Menos de 2,000 médicos	0		
b.3) Red hospitalaria a nivel nacional. Es requisito indispensable que los licitantes cuenten con Red Hospitalaria a nivel nacional para ofrecer el servicio de seguro de gastos médicos mayores.	3.50	El licitante deberá contar con una red de hospitales distribuidos en la Ciudad de México y en las Entidades Federativas para prestar el servicio de seguro de gastos médicos mayores, para lo cual deberá presentar de manera impresa y medio electrónico (no imagen) con los datos de los hospitales que conforman su red, detallando la entidad federativa donde de se encuentran así como datos de contacto.	Más de 450 hospitales	3.50	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 450 hospitales en su red.	Se otorgan 3.5 puntos El licitante acredita contar con más de 450 hospitales en su red.
			Entre de 200 y 450 hospitales.	2.00		
			Menos de 200 hospitales	0		

Handwritten mark: a stylized 'd' or 'c'.

Handwritten marks: two 'X' marks.



b.4) Call Center para recibir las llamadas de servicio de los asegurados.	2.00	Los licitantes deberán señalar mediante escrito libre que cuenta con un Call Center. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"	Contar con Call Center con atención 24/7	2.00	Se otorgan 2 puntos El licitante acredita contar con Call Center con atención 24/7.	Se otorgan 2 puntos El licitante acredita contar con Call Center con atención 24/7.
			Contar con Call Center con atención horarios de oficina	1.00		
			No contar con Call Center	0		
d) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.5	<p>Manifestación escrita del licitante, firmada por su representante legal, acreditando que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, los cuales deben tener una antigüedad mayor a seis meses. Dicha manifestación deberá incluir la relación con nombre y apellidos de sus trabajadores con discapacidad y el número total de empleados.</p> <p>Asimismo, deberá incluir constancia del aviso de alta de sus trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, e incluidos en la manifestación. Constancia que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en los términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	Acredita contar con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados.	0.5	No se otorgan puntos El licitante no acredita contar con personal con discapacidad en su plantilla de empleados.	No se otorgan puntos El licitante no acredita contar con personal con discapacidad en su plantilla de empleados.
e) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	El licitante deberá acreditar haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	Acredita haber producido bienes con innovación tecnológica para la prestación del servicio.	0.5	No se otorgan puntos El licitante no acredita contar con bienes de innovación.	No se otorgan puntos El licitante no acredita contar con bienes de innovación



f) Equidad de género.	0.5	El licitante deberá presentar evidencia de haber difundido y aplicado políticas y/o prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. En su defecto la certificación emitida por la STPS y/o INMUJERES.	Presenta certificación correspondiente.	0.5	Se otorgan 0.5 puntos El licitante acredita contar certificación en materia de equidad de género.	No se otorgan puntos El licitante no acredita contar certificación en materia de equidad de género.
B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)						
a) Experiencia.- Contratos o pólizas de seguro de gastos médicos mayores que el licitante haya celebrado durante los últimos 5 años	6	Original o copia certificada y copia simple de un (1) contrato, póliza, o carátula de póliza por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con una máximo de 5 (cinco) años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio de seguro de gastos médicos mayores.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 5 años. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia acreditados, aplicando una regla de 3.	6	Se otorgan 6 puntos El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación del servicio.	Se otorgan 6 puntos El licitante acredita 5 años de experiencia en la prestación del servicio.
b) Especialidad.- Contratos o pólizas que el licitante haya prestado con las características específicas y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	3	Original o copia certificada y copia simple de contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de gastos médicos mayores, con una prima mayor a \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos). Para ello el licitante deberá presentar mínimo 2 y máximo 8 contratos o pólizas, que hayan estado vigentes en los últimos cinco años.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 8. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	3	Se otorgan 3 puntos El licitante presenta 8 contratos con prima mayor a \$ 5,000,000.00	Se otorgan 3 puntos El licitante presenta 8 contratos con prima mayor a \$ 5,000,000.00



	3	Original o copia certificada y copia simple de contratos, pólizas, o carátulas de póliza de seguro de gastos médicos mayores, con una base mínima de asegurados de 500 personas. Para ello el licitante deberá presentar mínimo 2 y máximo 8 contratos o pólizas, que hayan estado vigentes en los últimos cinco años.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos con un máximo de 8. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	3	Se otorgan 3 puntos El licitante presenta 8 contratos con más de 500 asegurados.	Se otorgan 3 puntos El licitante presenta 8 contratos con más de 500 asegurados.
C.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)						
a) Metodología para la prestación del servicio solicitado	6	El licitante deberá presentar los siguientes procedimientos: - Reclamación de siniestros (pago directo y reembolso) - Solicitud de movimientos (altas, bajas, reconocimiento de antigüedad, contratación de suma asegurada potenciada) - Solicitud de continuidad - Solicitud de privilegio de conversión - Gestión de la segunda o tercera opinión médica Asimismo deberá indicar la documentación requerida en cada caso.	Presenta la totalidad de los procedimientos solicitados en el presente subrubro Otorgamiento de al menos 5 elementos que optimicen el servicio. Lo anterior, bajo ninguna circunstancia deberá representar ningún costo adicional al presente servicio o al asegurado.	4	No se otorgan puntos El licitante no presenta el procedimiento para la solicitud de continuidad.	No se otorgan puntos El licitante no presenta el procedimiento para la solicitud de continuidad.
				2	Se otorgan 2 puntos El licitante presenta 5 elementos para optimizar el servicio.	Se otorgan 2 puntos El licitante presenta 5 elementos para optimizar el servicio.



b) Plan de trabajo para la prestación del servicio solicitado	4	El licitante deberá presentar un plan de trabajo que incluya los procedimientos de visitas de servicio, ajuste al final de vigencia, emisión de recibos fiscales y cobranza.	Presenta plan de trabajo conforme lo solicitado en el presente subrubro	4	Se otorgan 4 puntos El licitante presenta plan de trabajo con los procedimientos solicitados.	Se otorgan 4 puntos El licitante presenta plan de trabajo con los procedimientos solicitados.
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos para la prestación del servicio solicitado	2	El licitante deberá presentar un organigrama en el cual se identifique la función de personal destinado a la prestación del servicio de seguro de gastos médicos mayores para el INFONACOT y un listado con el nombre, teléfono fijo y móvil y puesto desempeñado. Dicho organigrama deberá contener, por lo menos, la información de las personas propuestas para la atención directa del servicio: operación (emisión), siniestros y comercial, así como dos niveles superiores para escalar los temas que se requieran.	Presenta organigrama con los datos solicitados.	2	No se otorgan puntos El organigrama presentado no contiene teléfono móvil.	No se otorgan puntos El organigrama presentado no contiene teléfono móvil.
D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)						



Constancia de cumplimiento de contratos, pólizas o carátulas de póliza presentados para acreditar el punto B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.	12	Los licitantes deberán presentar copia simple y original para cotejo de las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido para acreditar el punto B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. Dichas cartas deberán contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	Se asignara el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos, con un máximo de 8. A partir de este máximo asignado, se efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de contratos presentados, aplicando una regla de 3.	12	Se otorgan 12 puntos Presenta cartas de satisfacción de los contratos presentados para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	Se otorgan 12 puntos Presenta cartas de satisfacción de los contratos presentados para acreditar el punto B EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD
TOTAL	60 Puntos				51.5 puntos	51.5 puntos

Tras haber realizado el análisis de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Metlife México, S.A. y Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros**, se determina que ambas resultan solventes al obtener 51.5 puntos de los 60 disponibles.

Elaboró

Ing. Erika Pérez Liz

Subdirectora de Administración del Talento Humano

Autorizó

C.P. Leopoldo Rubio Fernández
Director de Recursos Humanos

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE
INTERÉS

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3, párrafo segundo de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017.

Declaramos bajo **protesta de decir verdad**, en nuestro carácter de **Área Requiriente** y **Área Contratante** responsables la primera de la **Evaluación Técnica**, y la segunda de las **Evaluaciones Legal-Administrativa y Evaluación Económica** realizada a la proposición presentada por el licitante: **METLIFE MÉXICO, S. A.** que:

1. No existe conflicto alguno de interés derivado de alguna relación académica, de negocios, sentimentales, económicas, profesional, familias o cualquier tipo de intereses comunes con el licitante evaluado.
2. No existen amenazas por intereses personales.
3. No existen amenazas por haber evaluado las proposiciones para llevar a cabo la Contratación Abierta del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para el Personal del Instituto FONACOT.
4. No hay amenazas por intimidación (se refiere cuando una persona o un organismo tiene la percepción de sufrir presiones directas o indirectas).
5. No se ha trabajado en la implantación o mantenimiento del Sistema de Calidad a evaluar ni participado en la capacitación de formación de personal o a través de terceros en la materia.
6. Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la información obtenida o generada durante la ejecución de las actividades de certificación.

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS No. LA-014P7R001-E12-2018, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT.

7. Las evaluaciones realizadas, se elaboraron considerando los requisitos establecidos en la convocatoria y bajo los criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad; así como, observando los principios que rigen el servicio público.

Atentamente,

ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. Leopoldo Rubio González	Director de Recursos Humanos	
Ing. Erika Pérez Liz	Subdirectora de Administración del Talento Humano.	

ÁREA CONTRATANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar.	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza.	Subdirectora de Adquisiciones.	
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinadora Administrativo de A. R.	
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés.	Jefa de Seguimiento de Contratos.	